

La Plata, agosto 1° de 2013

SEÑOR PRESIDENTE DE LA  
FEDERACION ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DR. RAMON VICENTE NICASTRO  
SU DESPACHO

De nuestra consideración:

Nos dirigimos con referencia a vuestro mail del día 31, que hemos recibido esta mañana, referido a lo actuado por AFIP respecto a solicitud de prórroga para el acogimiento al régimen de la RG 3451.

Al respecto, transcribimos lo publicado por la AFIP en su diario Web Dialogo Fiscal en el día de ayer (resaltamos con subrayados) :

“Regularización fiscal: quienes adhieran hoy tendrán 48 horas para completar el trámite

Como consecuencia de las numerosas adhesiones y consultas por el Plan de Pagos, la AFIP habilita la opción "Reserva de Derecho". Así los contribuyentes aseguran el ingreso de su trámite, dado el alto interés en los beneficios del régimen, especialmente en las fechas cercanas al vencimiento. No se trata de una prórroga ya que se mantiene el plazo para adherir al plan. El Plan de Regularización Fiscal se inició el 22 de marzo de este año.”

“La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) implementó hoy una funcionalidad denominada "Mis Facilidades – Reserva de Derecho", a través de la cual habilita a los contribuyentes que opten por su utilización a hacer uso del servicio de Mis Facilidades en las próximas 48 horas. Esta opción está disponible hasta las 24 horas de hoy.”

Adicionalmente a la “fugacidad” que se denota de lo resaltado, así como la evidente falta de una adecuada difusión, existieron deficiencias en su propia implementación. En el día de hoy hemos recibido en nuestras Delegaciones inquietudes de numerosos matriculados, por la insuficiencia evidente de esta disposición, tanto para los contribuyentes que lograron presentar la reserva habilitada, como en forma sustancial para quienes no tomaron conocimiento y por tanto no se acogieron.

Por ello, solicitamos se renueve ante la AFIP el pedido de una efectiva prórroga, por lapso mayor y suficientemente difundida, de modo tal de posibilitar el acogimiento a una importante cantidad de contribuyentes, lo cual redundará en beneficio mutuo de los mismos y del Fisco, más allá de que el Plan se haya iniciado “el 22 de marzo de este año”.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atte.

**DRA. DIANA S. VALENTE**  
Contador Público  
Secretario General

**DR. ALFREDO D. AVELLANEDA**  
Contador Público  
Presidente